

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE : CONTR 2024 82976

OBJETO: OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA CÁMARA SEPULCRAL DE TOYA, PEAL DE BECERRO

Con fecha 6 de febrero de 2024, la Viceconsejería acordó iniciar expediente para la contratación de las “OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA CÁMARA SEPULCRAL DE TOYA, PEAL DE BECERRO” , con el nº de expediente de referencia, conforme a las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Jefa del Servicio de Bienes Culturales de fecha 29 de enero de 2024 con los siguientes importes y duración:

Importe de licitación (IVA Excl.):	169.062,62 €
Importe IVA (21%):	35.503,15 €
Importe de licitación (IVA Incl.):	204.565,77 €
Valor Estimado:	185.968,88 €

Duración: La duración del contrato será de 4 meses, estando previsto su inicio para el día 1 de agosto de 2024.

RESULTANDO: Que por la Comisión Consultiva de Contratación Pública ha sido redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el expediente de Contratación, y por la Directora del Enclave se han elaborado los anexos de dicho modelo tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que ha de aplicarse a la ejecución del Contrato.

CONSIDERANDO: Que por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se emitió informe de fecha 8 de marzo de 2024 con referencia SJP JAÉN 2024/19 en relación a los Pliegos de cláusulas Administrativas, Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como del modelo de documento de formalización. cuyas recomendaciones han sido trasladadas a los mismos.

CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cabo la fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, con fecha 3 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre



JOSE AYALA MENDIETA		05/04/2024 13:18:44	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrZ1yz0B8cGx82nF23F1oD6hV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), en adelante LCSP 9/2017.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de 204.565,77 €, IVA incluido, con sujeción a las disposiciones aplicables vigentes, y dentro de los presupuestos de la JUNTA DE ANDALUCÍA para el ejercicio económico correspondiente, con cargo a la posición presupuestaria de ejercicio 2024 1600036502 G/45B/67101/23

SEGUNDO. Aprobar el presente expediente de contratación, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser en forma de procedimiento **abierto simplificado** y tramitación ordinaria, según lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP 9/2017.

TERCERO. Declarar la improcedencia de la revisión de precios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP 9/2017, dado que el presupuesto de contrato se ha calculado teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del mismo.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 326 LCSP 9/2017, nombrar como componentes de la Mesa de Contratación que asistirá a este órgano de contratación:

PRESIDENCIA:

El Secretario General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, D. Domingo Milla Lomas, o persona que le sustituya.

SECRETARÍA

El Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial, Francisco José Milla Contreras o persona que la sustituya.

VOCALES

JOSE AYALA MENDIETA		05/04/2024 13:18:44	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrZ1yz0B8cGx82nF23F1oD6hV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Sr./a. Letrado/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Sr./a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D^a. Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.
- D^a. M^a Dolores Pegalajar Gordo, Jefa del Departamento de Museos de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Fdo. José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		05/04/2024 13:18:44	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwrZ1yz0B8cGx82nF23F1oD6hV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	